



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1999-00
Certificación número 108

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 25 de mayo de 2000, tuvo ante su consideración una comunicación presentada por la Sen. Frances Rodríguez, Presidenta del Consejo de Estudiantes. En dicha comunicación los representantes estudiantiles solicitan **que se les otorguen créditos universitarios a los representantes ante el Senado Académico, la Junta Administrativa y la Junta Universitaria.** Estos créditos contarían como electivas libres y serían anotados al finalizar el año académico en el expediente del estudiante como prueba de su participación y labor realizada.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado adoptó por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

El Senado Académico determinó referir este asunto a la consideración de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiséis de mayo de dos mil.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico





**Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Cayey
Decanato de Estudiantes**

**Consejo General de
Estudiantes**

**Telef. 738-2161
Ext. 2042**

A miembros del Senado Académico:

En los pasados meses hemos estado discutiendo la propuesta de Enmienda al Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, en esta se plantea la participación estudiantil en los cuerpos deliberativos de la Universidad como una de suma importancia. En cambio, a través de los años hemos observado que la labor de los representantes estudiantiles es una cada vez más difícil y con grandes retos. Esto se traduce a una mayor cantidad de tiempo que tiene que invertir el estudiante en los compromisos que requieren estos cuerpos. A la vez que provoca una disminución en el tiempo de estudio para el estudiante con una carga académica completa.

El Síndico Estudiantil, como el primer Comité de la Junta Universitaria que estudió la propuesta de Enmienda al Reglamento General de Estudiantes, proponen descargas académicas para los representantes estudiantiles de acuerdo a las tareas y cuerpos a los que pertenezca. Sin embargo, esta medida sería una de carácter contraproducente para el estudiante, muy a pesar que le daría mayor tiempo y flexibilidad para cumplir con sus compromisos. Esta es inconveniente al estudiante ya que afectaría su progreso académico, ayudas económicas, además de que retrasaría su estancia en la Universidad. Como parte de las tareas que realizan los representantes estudiantiles en los diversos cuerpos deliberativos, se tienen que realizar un sinnúmero de lecturas, además de investigaciones en áreas particulares sobre diversos temas que atañen a la comunidad universitaria, en especial a la comunidad estudiantil. Por lo que se convierte en una experiencia enriquecedora que abona al aprendizaje y desarrollo como estudiante y futuro profesional.

Es por estas razones que presentamos ante su consideración, la otorgación de créditos universitarios como un incentivo a la labor de los estudiantes en el Senado Académico, Junta Administrativa y Junta Universitaria. Estos créditos contarían como electivas libres y serán anotados al finalizar el año académico en el expediente del estudiante como prueba de su participación y labor realizada. Condicionando la otorgación de los mismos a certificación de la Secretaría del Senado y Juntas de la asistencia de los estudiantes a las mismas. De esta manera el estudiante tendría la flexibilidad para cumplir con su labor académica y su representación, además de no ver afectadas sus ayudas económicas y su progreso académico.

*circulado en mesa 25/mayo/00
Rep's. ✓*